



ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
MUNICIPIO AUTÓNOMO DE SALINAS
LEGISLATURA MUNICIPAL
APARTADO 1149, SALINAS PUERTO RICO 00751

RESOLUCIÓN NÚMERO: 71

SERIE: 2013-2014

**DE LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE SALINAS, PUERTO RICO PARA
AUTORIZAR EL USO DE TERRENO MUNICIPAL PARA LA INSTALACIÓN DE
BUZONES PARA SERVIR A RESIDENTES DEL SECTOR CHUPA CHARCOS
PROVIDENCIA 1, EN BARRIO LAPA DEL MUNICIPIO DE SALINAS Y PARA
OTROS FINES.**

POR CUANTO: La Ley Número 81 del 30 de agosto de 1991, según enmendada dispone en su Artículo 5.005 (m), que la Legislatura Municipal tendrá facultad de aprobar Ordenanzas, Resoluciones y Reglamentos sobre asuntos y materias de competencia o jurisdicción municipal.

POR CUANTO: Residentes del Sector Chupa Charcos Providencia 1, Barrio Lapa, solicitaron permiso a la Administración Municipal y a esta Legislatura para construir buzones que le sirvan a esta comunidad que en la actualidad no cuenta con el servicio de correo.

POR CUANTO: La Comisión de Vivienda, Ornato y Bienestar Social se reunió en convocatoria oficial el 28 de enero de 2014 y en su informe recomendó favorablemente la instalación de buzones en el espacio público en la Carr. # 1, km 87.3, calle Rosa de la Comunidad Providencia I en el sector Chupa Charcos del Barrio Lapa de Salinas.

POR CUANTO: Los residentes de la comunidad Providencia I presentes en la reunión endosaron favorablemente la ubicación propuesta.

POR TANTO: **RESUÉLVASE POR ESTA LEGISLATURA MUNICIPAL
DE SALINAS, PUERTO RICO LO SIGUIENTE:**

SECCIÓN 1RA: Autorizar la instalación de buzones en el espacio público Carr. # 1 km 87.3, calle Rosa de la Comunidad Providencia I en el sector Chupa Charcos del Barrio Lapa de Salinas.

SECCIÓN 2DA: Esta Resolución comenzará a regir en la fecha que sea aprobada por la Alcaldesa de Salinas.

SECCIÓN 3RA: Cualquier Ordenanza, Resolución o parte de la misma previamente aprobadas que estuviese en conflicto con ésta quedan derogadas.

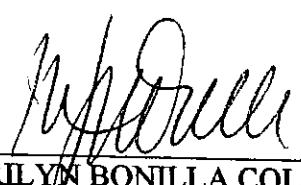
SECCIÓN 4TA: Copia certificada de esta Ordenanza se enviará al Postmaster del correo federal en Salinas, Puerto Rico y al Departamento de Obras Públicas Municipal.

APROBADA POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE SALINAS, PUERTO RICO
A LOS 27 DÍAS DEL MES DE FEBRERO DE 2014.


HON. TOMÁS R. CARTAGENA MATEO
PRESIDENTE
LEGISLATURA MUNICIPAL


SRA. MAYNETTE IRIZARRY RENTAS
SECRETARIA
LEGISLATURA MUNICIPAL

FIRMADA POR LA HON. KARILYN BONILLA COLÓN, ALCALDESA DEL
MUNICIPIO DE SALINAS, PUERTO RICO A LOS 3 DÍAS DEL MES DE
MARZO DE 2014.


HON. KARILYN BONILLA COLÓN
ALCALDESA